



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 290 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 SEP 2020

### VISTO:

El Oficio N° 416-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de setiembre del 2020, mediante el cual, el Jefe la de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a", de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 12-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 53 085.00 (Cincuenta y tres mil con ochenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

(En Soles)

#### Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	53 085.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	53 085.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	53 085.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	53 085.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	53 085.00

#### TOTAL INGRESOS

53 085.00



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 290 -2020-UNTRM/R

### EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0255902 Mejorar el proceso de producción de chocolates finos aromatizados y frutados con

ACTIVIDAD

6000041 Investigación aplicada

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

53 875.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.6. Inversiones intangibles

53 085.00

: 2.6.7.1.6.2. Gasto por la compra de bienes

11 400.00

: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios

41 685.00

**TOTAL EGRESOS**

**53 875.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpo Chacón Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000518**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 09/09/2020  
 DOCUMENTO : 219 / 290-UNTRM/R.

MES : SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD 09/09/2020  
 TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 12-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV.  
 TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
9002	2271925	6000041	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	53,085
0084	0255902	MEJORAR EL PROCESO DE PRODUCCION DE CHOCOLATES FINOS AROMATIZADOS Y FRUTADOS CON					0	53,085
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	53,085
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	53,085
	2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					0	53,085
	2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					0	53,085
	1							
	2.6.7	1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES					0	53,085
	2.6.7	1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					0	11,400
	2.6.7	1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0	41,685
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>53,085</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,085
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,085
	1.4.2					DONACIONES DE CAPITAL	0	53,085
	1.4.2					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	53,085
	3							
	1.4.2	3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	53,085
	1.4.2	3.1	1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	53,085
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>53,085</b>

